

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600698
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

El Autoinforme describe como el programa se ha desarrollado de forma coherente con la Memoria verificada, no detallándose dificultades encontradas para la puesta en marcha del título. Se explicitan las fortalezas y logros del programa, y en cuánto a las debilidades se menciona la falta de financiación suficiente para apoyar el plan de movilidad previsto de estudiantes de doctorado. Se ha previsto una acción en este sentido, consistente en la solicitud de fondos a organismos internacionales.

No se han podido estimar todos los indicadores por el tiempo transcurrido.

El Autoinforme explica como se ha realizado un seguimiento periódico del título. Se han identificado debilidades y posibles

acciones al respecto.

De acuerdo con el autoinforme se realiza un seguimiento periódico del título con reuniones de la Comisión Académica. El autoinforme incluye el plan de mejora del curso 2014/2015 y 2015/2016, pero no el del curso 2015/2016.

Existen recomendaciones que no han sido resueltas.

Recomendación:

Se recomienda valorar la necesidad de modificar el número de plazas considerando que el grado de cobertura no ha superado el 40% (ver también apartado 6). En el autoinforme se indica que se han ofertado 15 plazas a tiempo completo y 5 a tiempo parcial, si bien en la página web constan 15 plazas ofertadas, el número de plazas de la Memoria. PARCIALMENTE ATENDIDA

Se recomienda estudiar las razones por las que no se ha alcanzado el número de alumnos de nuevo ingreso establecido en la memoria verificada y diseñar estrategias de mejora si fuera el caso.

Se recomienda tener en cuenta la disparidad de plazas entre lo señalado en el autoinforme (15 a tiempo completo y 5 a parcial) y las plazas ofertadas en la página web y establecidas en la Memoria.

Se recomienda analizar por qué el porcentaje de estudiantes del programa con becas en convocatorias competitivas es nulo. Se describe que los doctorandos han participado y han realizado solicitudes en convocatorias públicas. El número nulo de becas se atribuye al escaso número de becas ofertadas y la alta competitividad. Si bien esto es cierto, es necesario un análisis en mayor profundidad de posibles soluciones, cómo mejorar las solicitudes para que puedan optar los doctorandos a becas, más allá de solicitar fondos en convocatorias internacionales. PARCIALMENTE ATENDIDA

Se recomienda estudiar cómo poder aumentar la tasa de éxito en peticiones de becas a convocatorias competitivas por parte de los doctorandos.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

La información proporcionada es suficiente, si bien no ha sido resuelta la recomendación relativa al título.

Recomendación:

Denominación del título: En la memoria aparece "Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas" y en la página web "Doctorado en Administración y Dirección de Empresas". El Autoinforme explica el por qué de la diferencia en la denominación. Sin embargo, no se ha atendido la recomendación. El título debe ser el mismo. ATENDIDA

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

El Autoinforme detalla el SGIC vigente y su contribución al programa para detectar e identificar áreas de mejora. Existen planes de mejora.

La Comisión Académica se reúne una vez al trimestre y hay un Responsable de Calidad del Programa. Se refieren dos links de acceso a la documentación de calidad del programa. En el link de la web del programa, las pestañas de las Actas y Acuerdos de la Comisión Académica está vacía. El link a BSCW (protegido) no conduce a una página web.

Entre las propuestas de mejora se indica una necesidad de disponer de los indicadores con mayor frecuencia y antelación, información no actualizada o no disponible.

Existen indicadores de satisfacción de estudiantes y PAS, no así del profesorado. Para los estudiantes se sitúan en el nivel medio-alto, si bien la tasa de participación en el curso 2015-2016 es menor al 5%, por lo que el valor del indicador no es significativo; y para el PAS en el nivel alto.

Existen recomendaciones que no han sido resueltas.

Recomendación:

Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, también de profesorado, y en caso de proceder, de egresados y empleadores.

El autoinforme se refiere a que se han puesto en marcha medidas para contar con los indicadores de satisfacción, refiriéndose, entre otras cuestiones, a las reuniones de la Comisión Académica. No se puede acceder a las Actas de la Comisión, por lo que no es posible acceder a esta evidencia. No hay indicadores de satisfacción del PDI y los indicadores de estudiantes tienen una reducida tasa de respuesta. PARCIALMENTE ATENDIDA

Se recomienda aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad del título, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas.

El autoinforme se refiere a que se ha habilitado un repositorio documental con las Actas, sin embargo, los links de acceso públicos no contienen actas y el link a BSCW no abre. NO ATENDIDA- Se recomienda estudiar cómo tener indicadores fiables de todos los grupos de interés.

Recomendación de especial seguimiento:

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores.

Se debe aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad del título, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas.

4. Profesorado.

Mejorable

El personal docente de acuerdo con el autoinforme es suficiente, estable. Se menciona como fortaleza "altos niveles de excelencia asociados al ámbito académico de investigación", si bien como mejora se propone incrementar el número y calidad de investigadores participantes en el programa. Si el número es suficiente, esta acción de mejora no sería necesaria y si se considera que el PDI tiene altos niveles de excelencia, no cabría esperar como mejora incrementar la calidad de investigadores participantes en el programa. Hay que mencionar que la tasa de sexenios vivos es elevada, 88%, el número de proyectos de investigación vigentes de 18 y el número de contratos es de 8.

Como aspecto a mejorar mencionar que el autoinforme se refiere la complementariedad y coordinación entre el profesorado y a la Comisión Académica del Programa, si bien, hasta el momento la tesis leída no ha sido en régimen de cotutela.

Existen recomendaciones no resueltas.

Se recomienda explicar como el incremento del número de profesores en el programa al que se refiere el Autoinforme como decisión de mejora incidirá en el ratio doctorando/profesor.

RESUELTA

Se debe contar con un procedimiento de coordinación de las actividades desarrolladas en el programa formativo. El autoinforme debe referirse a dicho procedimiento y a la coordinación docente.

Se ha nombrado a un miembro de la Comisión Académica como responsable de coordinación de las acciones formativas.

RESUELTA

Recomendación:

Se recomienda explicar con un mayor detalle el incremento en co-direcciones de tesis y si dicho incremento es con co-directores nacionales o extranjeros. No se explica realmente, en el presente informe la presentación de este dato ha cambiado. ATENDIDA

Se recomienda contar con actividades de formación específicas para el profesorado del programa de doctorado, tales como: dirección de tesis por profesores jóvenes, búsqueda de financiación de la investigación, ética de la

investigación...Las actividades que se relacionan en la página web del link del autoinforme no son actividades de formación específicamente en investigación, sí se refiere el autoinforme a formación en competencias en información. ATENDIDA

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Las instalaciones, de acuerdo con el autoinforme, son adecuadas y no se detectan debilidades.

Recomendación:

Se recomienda referirse en el autoinforme a en qué medida la evolución del personal de administración y servicios favorece la gestión del programa formativo.

Se menciona que la comisión académica no tiene control de gestión de los servicios y recursos, esto no constituye en realidad una referencia a lo que se recomendaba. NO ATENDIDA

Recomendación de especial seguimiento:

Si bien el control de gestión de servicios y recursos no corresponde a la Comisión Académica, se deben explicar y adoptar medidas que aseguren que la evolución del personal de administración y servicios favorece la gestión del programa formativo.

6. Indicadores.

Mejorable

Se identifican distintos indicadores, si bien la tasa de participación en las encuestas de los grupos de interés no es elevada, lo que no permite sacar conclusiones en el caso del alumnado. No hay datos para el PDI.

Existen recomendaciones no resueltas.

Recomendación:

Se recomienda considerar que si el grado de cobertura de plazas ofertadas no se modifica sería recomendable modificar el número de plazas ofertadas. ATENDIDA (ver, sin embargo, apartados anteriores).

Se recomienda analizar e incluir información relativa a si los doctorandos solicitan o han solicitado becas en convocatorias competitivas y en caso de no haberlas obtenido posibles acciones. ATENDIDA

Se recomienda estudiar acciones para elevar la tasa de participación en las encuestas de los grupos de interés. Si bien no se ha solucionado esta cuestión, como intento de atender esta recomendación se han enviado emails recordatorios a los distintos grupos de interés. ATENDIDA

Se debe proporcionar información de la satisfacción del profesorado. Se han enviado emails al profesorado, pero el dato sigue sin estar disponible. ATENDIDA

Se recomienda cumplimentar (tanto en el autoinforme como en la aplicación DEVA) cada uno de los indicadores del programa realizando un análisis de los mismos y, en su caso, establecer acciones de mejora.

Recomendación de especial seguimiento:

Se debe proporcionar información de la satisfacción del profesorado

Se deben estudiar acciones para elevar la tasa de participación en las encuestas del alumnado

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Recomendación:

- Criterio III. Acceso y Admisión de Doctorandos:

Se recomienda revisar la estructura de los complementos de formación del programa formativo para adecuarlos al perfil o perfiles de ingreso.

Las "Exigencia de complementos de formación específicos" se debe incluir en el apartado 1 de los "Requisitos de acceso y criterios de admisión adicionales, para no inducir a error.

No resulta admisible que todos los estudiantes que no procedan de uno de los dos másteres asociados al programa e impartidos por la misma Universidad hayan de cursar necesariamente complementos formativos, pues aquellos estudiantes que hayan cursado estudios comparables en otras universidades deberán tener el mismo tratamiento (de manera que tampoco precisarán complementos formativos).

Se recomienda revisar el número de horas atribuidas a los complementos formativos, "El total de créditos complementarios de formación no será superior a 30 créditos". Se debe revisar la extensión máxima prevista de los complementos de formación que resulta inadecuada. La inclusión en el programa de doctorado de la exigencia de complementos de formación específicos tiene que tener, por definición, un claro carácter "complementario", que no llegue a desdibujar el protagonismo que en la organización de los estudios de doctorado corresponde a las actividades formativas propiamente dichas y a la actividad investigadora.

ATENDIDA

- Criterio IV. Actividades formativas:

Se recomienda tener planificados y publicados los procedimientos de control de cada una de las actividades formativas con antelación a la matriculación del alumnado.

ATENDIDA

- Criterio VII. Recursos Materiales y de apoyo disponible para los doctorandos:

Se recomienda tener previstas acciones para la obtención de financiación para conseguir ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a la formación.

ATENDIDA

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

En caso de que las posibles modificaciones realizadas afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

10. Plan de mejora del título.

Mejorable

Ajustar el número de nuevas plazas ofertadas reservándose 15 plazas para estudiantes a Tiempo Completo y 5 para estudiantes a Tiempo Parcial.

Continuar desarrollando las medidas propuestas en el curso anterior en relación con la presentación y publicidad del título.

Revisar las actividades formativas ofertadas a los estudiantes del Programa, analizando la idoneidad de su estructura y

contenidos.

Mantener el porcentaje (100%) de profesores adscritos al Programa de Doctorado que participa en proyectos de investigación de carácter competitivo.

Mantener la ratio de número medio de sexenios del profesorado del Programa.

Solicitar a nivel institucional (UPO) incrementar la dotación presupuestaria específica orientada a los estudiantes de Doctorado (en sus distintas vertientes: ayudas a la movilidad, asistencia a congresos).

Hacer un seguimiento pormenorizado y exhaustivo (en colaboración con los directores de tesis) para recordar a los doctorandos los requisitos exigidos como resultados académicos y apoyarlos/orientarlos en su desarrollo.

Aumentar la participación en las encuestas de satisfacción, haciendo especial hincapié en el profesorado, del que no disponemos de datos.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Con el fin de mejorar la calidad del título, se han realizado algunas recomendaciones y, sin duda, la observación de las mismas mejorará la calidad del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al próximo curso.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado